

EDICTO EMPLAZATORIO (08 DE MARZO DE 2021)

"Por medio del cual se notifica a unos usuarios, que se encuentran suspendidos del programa de Colombia Mayor por beneficiarios Base de datos Única de Afiliados (BDUA), pensión, PILA Renta y No cobro"

La Alcaldesa del Municipio de El Peñol por medio del presente edicto notifica a los adultos mayores beneficiarios del programa Protección Social al Adulto Mayor-Colombia Mayor que se relacionan a continuación, para que en término de cinco (05) días hábiles, se presenten a la oficina de Coordinación del Programa, ubicada en la Carrera 18 # 02-91 primer piso de la Alcaldía el Municipio de El Peñol (Dirección de Desarrollo) a fin de acreditar y/o justificar las razones por las cuales no se ha realizado el cobro por más de cuatro (04) periodos consecutivos a la fecha y/o se encuentran suspendidos, teniendo en cuenta que mediante cruce de base de datos se identificaron como afiliados al Sistema General de Seguridad Salud y aparecen en el Régimen Contributivo.

Se hace conocer a los beneficiarios involucrados que de no comparecer dentro del término acá establecido se procederá al retiro del programa dado que están vinculados a una de las causales de pérdida del subsidio según lo estipula el **Decreto 1340 de 2019 por el cual se modifica el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016.**

N°	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO	DETALLE DE SUSPENSION
1	21.907.373	BOTERO	BOTERO	GABRIELA	DE JESUS	SUSPENDIDO	RENTA
2	8.298.189	CASTRO	GARCIA	JOSE	ALIRIO	SUSPENDIDO	RENTA
3	698.111	GALLO		JOSE	GABRIEL	SUSPENDIDO	PENSION
4	21.906.052	GARCIA	RAMIREZ	TERESA	DE JESUS	SUSPENDIDO	NO COBRO
5	698.692	HINCAPIE	LOPEZ	ANTONIO	JOSE	SUSPENDIDO	RENTA
6	21.906.418	PAMPLONA	RIVERA	ANA	JOSEFINA	SUSPENDIDO	RENTA
7	3.541.099	PAMPLONA	RIVERA	RAMON	ANTONIO	SUSPENDIDO	RENTA
8	21.906.883	VERGARA	CASTRO	MARIA	DEL SOCORRO	SUSPENDIDO	RENTA



9	21.906.631	VERGARA	DE VALLEJO	MARIA	VIRGELINA	SUSPENDIDO	NO COBRO
10	21.908.663	ZULUAGA	ZULUAGA	JOSE	DE JESUS	SUSPENDIDO	RENTA

En mérito de lo expuesto.

DECIDE



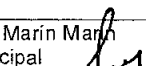
PRIMERO: para efectos legales se publicara en medio radial, edicto en cartelera de la Alcaldía, Concejo Municipal, ESE Hospital San Juan de Dios, Pagina Web de la Alcaldía, Centro Gerontológico y Punto Gana

SEGUNDO: el edicto será publicado por el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la presente publicación

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa Municipal

ELABORÓ Neider Marín Atehortua Contratista de Apoyo 	REVISÓ Maria Cristina Ocampo Botero Directora de Desarrollo 	APROBÓ Sorany Andrea Marín Marín Alcaldesa Municipal 
--	---	---

